

RESOLUCION
Nº 1343/88

EXPEDIENTE Nº 5777/88
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
J. 399

Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, *23* de diciembre de 1988.-

En atención a lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura respecto a la posibilidad de reducir el plazo de ejecución de las obras autorizadas por Resolución Nº 1304/88 -confr. fs. 167- circunstancia que permitirá una mas rápida ocupación por parte del Archivo General del Poder Judicial del inmueble situado en el Dique 1 Sección 2 del Puerto de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Disponer que el plazo de ejecución de la licitación autorizada por la mencionada resolución, deberá establecerse en la cantidad de noventa (90) días corridos.-

Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, otorgándole carácter preferencial a su trámite.-



JOSE SEVERO CABALLERO